

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero,

17 ENE 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Informe N° 007-2020-MDJLBY/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria; (i) Proveído Alcaldía N° 075-2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 007-2020-MDJLBY/GAT, de fecha 14 de enero del 2020 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita se designe al Comité Especial para llevar a cabo el "PROCESO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO"

Que, de acuerdo al Artículo 21° del Texto Único Ordenado la Ley N° 30225, Procedimientos de selección señala que una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación y numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro. DESIGNAR** al Comité Especial, encargado de llevar a cabo el "PROCESO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO", en mérito de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Presidente: Gerente Municipal;
2. Primer Miembro: Jefe de la Oficina de Administración Financiera;
3. Segundo Miembro: Gerente de Fiscalización Municipal.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Suplente del Presidente: Gerente de Servicios a la Ciudad;
2. Suplente del Primer Miembro: Jefe de la Unidad de Control Patrimonial;
3. Suplente del Segundo Miembro: Sub Gerente de Fiscalización.

**ARTICULO 2do.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y anexos, en el Portal Institucional ([www.unibustamante.gob.pe](http://www.unibustamante.gob.pe)), conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO 3ro.- DISPONER**, que la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución conforme a ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
G.D. Paul Roncón Andrade  
ALCALDE

c.c. Alcaldía  
Archivo.  
Gerencia Municipal  
Oficina de Administración Financiera  
Gerencia de Administración Tributaria  
Titulares y Suplentes  
CAPB/pytr